

PROCESO SELECTIVO TÉCNICO MEDIO RRHH (MEJORA DE EMPLEO)

PRIMER EJERCICIO – PARTE 1

1.- Según el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, defina las funciones que corresponden a las Escalas de funcionarios de Administración Especial en la Administración local, y enumere las subescalas en que se dividen cada una de ellas:

(Tema 2, RDL 781/1986)

Respecto a la escala de Administración Especial, el artículo 170.1 del TRRL establece que tendrán la consideración de funcionarios de Administración Especial los que tengan atribuido el desempeño de las funciones que constituyen el objeto peculiar de una carrera, profesión, arte u oficio. Esta escala se subdivide en dos subescalas, la subescala Técnica y la de Servicios Especiales.

La Subescala Técnica se regula en el artículo 171 del TRRL, que dispone que pertenecerán a la misma los funcionarios que desarrollen tareas que son objeto de una carrera para cuyo ejercicio exigen las leyes estar en posesión de determinados títulos académicos o profesionales, dividiendo, en atención al carácter y nivel del título exigido, en Técnicos Superiores, Medios y Auxiliares, y, a su vez, cada clase podrá comprender distintas ramas y especialidades.

2.- Según el R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración local ¿qué condiciones particulares del puesto de trabajo retribuye el complemento específico?:

(Tema 3, art. 4.1 R.D. 861/1986)

- Especial dificultad técnica
- Dedicación
- Incompatibilidad
- Responsabilidad
- Peligrosidad o penosidad

3.- ¿Qué es la oferta de empleo público? Indique si tiene plazo de ejecución y, en caso afirmativo, cuál sería.

TREBEP Art. 70 Artículo 70. Oferta de empleo público.

1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

4.- Explique el requisito de acceso “la capacidad funcional para el desempeño de las tareas”

Supone la aptitud para realizar de forma eficaz las tareas, cometidos y funciones inherentes a la plaza convocada. La persona aspirante ha de reunir los condicionantes físicos y mentales que le permitan desarrollar con solvencia sus funciones, sin riesgo para su persona ni para terceros.

Guarda estrecha relación con la concurrencia de enfermedades o patologías en los aspirantes que pudieran relacionarse con las funciones a desempeñar.

(Fuente: Barrachina Andrés Ana María (2022) *Todo Administración Local: Empleo Público*)

5.- Mencione cuatro materias del contenido mínimo que debe tener el diagnóstico para la elaboración de un plan de igualdad interno

(ANULADA POR NO ESTAR SU CONTENIDO EN EL TEMARIO)

6.- Mencione tres obligaciones de los trabajadores en relación a la PRL

((Ley 31/1995))/(R.D. 39/1997)/(R.D. 179/2005)/(R.D. 2/2006)/(R.D. 1755/2007)/(R.D. 67/2010)
Obligaciones de los trabajadores

Los trabajadores deben velar según sus posibilidades, y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, para lo cual, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deben:

- Usar adecuadamente máquinas, herramientas, sustancias peligrosas, equipos y cualquier medio de trabajo.
- Usar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario y conforme a las instrucciones de éste.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- Informar inmediatamente a su superior jerárquico y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y prevención, y al servicio de prevención, sobre cualquier situación que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente.
- Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

7.- ¿Cómo se adquiere el grado personal por un empleado público?

Tema 3 conceptos retributivos, en relación con tema 7 carrera

tal como prevé el artículo 21.1.d) de la LMRFP:

«d) El grado personal se adquiere por el desempeño de uno o más puestos de nivel correspondiente durante dos años continuados o tres con interrupción [...]».

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 70.2 del RGI:

«2. Todos los funcionarios de carrera adquirirán un grado personal por el desempeño de uno o más puestos del nivel correspondiente durante dos años continuados o tres con interrupción, con excepción de lo dispuesto en el apartado 6 de este artículo, cualquiera que fuera el sistema de provisión».

8.-Diferencia entre carrera horizontal y promoción interna horizontal

Tema 7

TREBEP

a) Carrera horizontal, que consiste en la progresión de grado, categoría, escalón u otros conceptos análogos, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo

d) Promoción interna horizontal, que consiste en el acceso a cuerpos o escalas del mismo Subgrupo profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.

9.- ¿Cuál es el sistema normal de provisión de puestos de trabajo? ¿E n qué consiste?.

Tema 8. TRLEBEP. Artículo 79. Concurso de provisión de los puestos de trabajo del personal funcionario de carrera.

1. El concurso, como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico.

L. 4/2021 LFPV Art. 111. Concurso

1. El concurso constituye el procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo y consiste en la comprobación y valoración por órganos colegiados de carácter técnico, de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes, que constituyen las competencias profesionales de las personas candidatas para el desempeño de los mismos, conforme a las bases establecidas en la correspondiente convocatoria

10.- Una de las formas temporales de provisión de puestos de trabajo es el cambio de puesto por motivos de salud, de discapacidad o diversidad funcional. ¿A qué está condicionada esta adscripción?

Tema 9.- LFPV. Art. 123. Cambio de puesto por motivos de salud, de discapacidad o diversidad funcional

4. La adscripción estará condicionada a la existencia de puestos vacantes que tengan asignadas unas retribuciones complementarias iguales o inferiores a las del puesto de procedencia y al cumplimiento, en su caso, del resto de requisitos del mismo.

El cambio no podrá implicar merma retributiva para el personal funcionario, el cual percibirá las retribuciones básicas del cuerpo, agrupación profesional o escala a la que pertenece, el nivel competencial reconocido y el componente de complemento de desempeño del puesto de trabajo del puesto de procedencia, salvo que dé su conformidad a ser adscrito a un puesto que tenga asignada una jornada de trabajo inferior.

En los supuestos en que el personal tenga necesidades formativas para el desempeño de las nuevas funciones, el organismo competente en la formación del personal empleado público, organizará cursos de capacitación en las nuevas tareas a desempeñar.

11.- Excedencia voluntaria por interés particular: efectos.

Artículo 148. Efectos de la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular

Quienes se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular no devengarán retribuciones, ni les será computable el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de promoción profesional, antigüedad y derechos en el Régimen de Seguridad Social que les sea aplicable

12.- Cotización a la Seguridad Social por un funcionario de carrera y por un funcionario interino, ¿existe alguna diferencia? Razone su respuesta

El artículo 264 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social delimita las personas protegidas por la contingencia de desempleo, entre quienes se encuentra el personal funcionario interino en su apartado 1.d)

«1. Estarán comprendidos en la protección por desempleo, siempre que tengan previsto cotizar por esta contingencia: (...)

d) Los funcionarios interinos, el personal eventual, así como el personal contratado en su momento en régimen de derecho administrativo al servicio de las administraciones públicas. (...)».

La Orden PCM/244/2022, de 30 de marzo, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2022, artículo 31.2a) apartado 5º, especifica aún más cuando se refiere a los tipos de cotización de colectivos cuya relación de servicios es de carácter temporal con las Administraciones, por lo que a «contrario sensu» no están incluidos aquellos colectivos cuya relación de servicios con la administración es de carácter permanente como son los funcionarios de carrera.

13.- Según dispone el Artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ¿En qué momento/momentos del procedimiento podrán alegar los interesados?

RESPUESTA.-

1. Los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio.

Unos y otros serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

2. En todo momento podrán los interesados alegar los defectos de tramitación y, en especial, los que supongan paralización, infracción de los plazos preceptivamente señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados antes de la resolución definitiva del asunto. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

14.- Según dispone el Artículo 116 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indique tres cuáles son las causas de inadmisión de los recursos administrativos:

RESPUESTA.-

Artículo 116. Causas de inadmisión.

Serán causas de inadmisión las siguientes:

- a) Ser incompetente el órgano administrativo, cuando el competente perteneciera a otra Administración Pública. El recurso deberá remitirse al órgano competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.
- b) Carecer de legitimación el recurrente.
- c) Tratarse de un acto no susceptible de recurso.
- d) Haber transcurrido el plazo para la interposición del recurso.
- e) Carecer el recurso manifiestamente de fundamento.

15.- Según el Artículo 14 de la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al ejercer el afectado su derecho de rectificación, ¿ Que deberá indicar en su solicitud y que documentación deberá acompañar?

RESPUESTA.-

1.- El afectado deberá indicar en su solicitud a qué datos se refiere y la corrección que haya de realizarse.

2.- Deberá acompañar, cuando sea preciso, la documentación justificativa de la inexactitud o carácter incompleto de los datos objeto de tratamiento.

RESERVA.-

R1.- Según el TREBEP, enumere los principios a que está sujeta la negociación colectiva de condiciones de trabajo de los funcionarios públicos:

(Tema 11, art. 33.1 TREBEP)

- Legalidad
- Cobertura presupuestaria
- Obligatoriedad
- Buena fe negocial
- Publicidad
- Transparencia

R2.¿Deben someterse a negociación las bases de los procesos selectivos? Razona la respuesta. (art. 37.1 c) y 37.2 e) TREBEP)

Ingreso en la función pública (II). El proceso selectivo. Los órganos de selección. Los sistemas

selectivos. Convocatorias y bases.

R3.- Tras la reforma laboral del RD-ley 32/2021, el contrato de trabajo de duración determinada solo podrá celebrarse por las dos causas establecidas en artículo 15.1 ET, indique cuáles son.

- contratos eventuales por circunstancias de la producción
- contratos por sustitución de la persona trabajadora.